

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 17 de febrero de 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 12 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 093
Asunto	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	CECILIO JIMÉNEZ

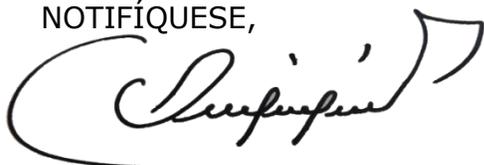
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Abril trece de dos mil veintiuno.

De conformidad con la prueba allegada por el abogado JOSÉ DAVID VALENCIA CASTAÑEDA, para no aceptar el cargo de auxiliar de la justicia en calidad de apoderado judicial en amparo de pobreza y encontrándose dentro de lo reglado en el numeral 21 del Artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, y el artículo 154 del Código General del Proceso, el Juzgado ACCEDE.

En consecuencia se designa como nuevo apoderado judicial a la abogada **ERIKA ANDREA ZAPATA LÓPEZ**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho y se localiza en la línea telefónica Nro. 7443280.

Notifíquese en forma personal y de conformidad con lo consagrado en el Decreto 806 de 2020, el contenido del presente auto al profesional nombrado y hágansele las previsiones de que trata el inciso 3º del Artículo 154 del Código General del Proceso.

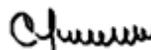
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 14 de abril de 2021.

No. 061



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5428aed2ee9549168f6f23e58902fff402ea1700ad812e8c19a00d95ecfe2465**

Documento generado en 13/04/2021 11:09:28 AM